

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2911/2016**

AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA DIAZINON 600 EC Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 02/ 06/ 2016

### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
- 2. Que, el plaguicida **DIAZINON 600 EC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1513, de fecha 05 de abril de 2000 y renovado por Resolución del Servicio N° 983, de fecha 23 de febrero de 2006 y renovado por Resolución del Servicio N° 2599, de fecha 13 de abril de 2011.
- 3. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I.**, RUT N° 91,253,000-0, domiciliada en Almirante Pastene 300, Providencia, Santiago, representada por el Sr. Mario Lara Essedin, ha solicitado, con fecha 03 de junio de 2015, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
- 4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

# **RESUELVO:**

- 1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, Autorizase la fabricación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida DIAZINON 600 EC, Autorización del SAG N° 1513, aptitud Insecticida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancias activa Diazinón, contenido 60% p/v (600 g/l); fabricado por AGRICOLA NACIONAL S.A.C. E I; dirección Camino Noviciado Norte Lote 73-B, Lampa, Chile; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
- 2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
- 3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el 05 de abril de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROBERTO ANTONIO MIR LOYOLA JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

## Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. RENOV. DIAZINON 600 EC (AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I.) - ETIQUETA 1	Digital			
RESOL. RENOV. DIAZINON 600 EC (AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I.)				

- ETIQUETA 2	Digital		
RESOL. RENOV. DIAZINON 600 EC (AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I.) - CARTA SOL RENOV	Digital		

## GPH/CVT/SCB

## Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología -
- Jorge Fuller Catalán Director Regional (s) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro Colaborador/a Sección Inocuidad Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos Or.OC
  MARÍA BEATRIZ CEARDI JACOB DIRECTORA DE ASUNTOS REGULATORIOS AGRÍCOLA NACIONAL S. A. C. e I.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url: http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4CBF12F1A99F2899C40908992A139313F165D5E0